



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Contrato

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027



CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO: ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

CONTRATISTA: MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

R.F.C.: MNE1808086D7

NUMERO DE CONTRATO: COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH024.

OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA

MONTO: \$ 230,894.25 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

FONDO: FORTAMUN 2024.

ANTICIPO: NO APLICA.

FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA A CONTRA ENTREGA DE EQUIPO INSTALADO.

PERIODO DE EJECUCIÓN: 27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 15 DE ENERO DE 2025.

FECHA DE FIRMA: 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

FORMA DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS

NO. DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN: CMADJ-PIR3-2024-COH024.

OFICIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS: TES-AR-R33-24-COH024.

No. DE OBRA: COH-24024.



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONTRATO DE ADQUISICION Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COHUECAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATANTE"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA: **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. YONATAN ANGEL MARTÍÑON VEGA**, EN SU CARÁCTER DE **GERENTE ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE":

I.1.- Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal.

I.2.- Su representante se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, para la realización de actos relacionados con los programas de interés social en los términos del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.

I.3.- Su representante cuenta con autorización de su cabildo para suscribir el presente documento en términos de la fracción XLVI del artículo 91 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla.

I.4.- Señala como domicilio, para todos los efectos emanados de este acto jurídico, el ubicado en **Calle Independencia, Numero Exterior 06, Colonia Centro, Cohuecan, Puebla, C.P. 74520** y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.): **MCP930215CP8**.

I.5.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, radicará la inversión correspondiente con cargo a **RAMO 33, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)**, en el **Ejercicio Fiscal 2024**, dentro de la partida y programa presupuestario con número de clave según el **Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental. NSARCII**, como consta en el oficio de asignación de recursos No. **TES-AR-R33-24-COH024**, de fecha del **20 de diciembre de 2024**.

I.6.- Que la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento por **ADJUDICACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, con fundamento en los artículos 15 fracción III, 17, 21 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico Estatal y Municipal y Art. 67 Numeral 1 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el **Ejercicio Fiscal 2024**, con número **CMADJ-PIR3-2024-COH024**, efectuado por el Comité de Adjudicaciones, en el cual con fecha **27 de noviembre de 2024**, se dictó fallo de adjudicación en favor de la empresa denominada: **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**.





COHUECAN
AVANCEMOS JUNTOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CON NO.: COPC-R33-FORT-MUN-2024-000024



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que cuenta con capacidad jurídica para contratar y obligarse a realizar la acción que requiere el "EL CONTRATANTE", ya que conoce plenamente el contenido y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como la cotización del equipo a suministrar e instalar (**Anexo 1**), que se encuentra debidamente firmada por "LAS PARTES" y que integran el presente contrato; conforme a los cuales se ejecutarán los trabajos objeto del presente instrumento.

II.2.- Que **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, es una Persona Moral legalmente constituida en términos de la Escritura número Ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete (104,447), libro número Dos mil quinientos noventa (2590), del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe de la ciudadano Licenciado en Derecho **Javier Ceballos Lujambio**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento diez de la Ciudad de México, número único de documento **201800233822000G** del Registro Público del Comercio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

II.3.- Que el **C. YONATAN ANGEL MARTIÑON VEGA**, es el **Gerente Único** quien se identifica con INE número **IDMEX2530372895**, que coincide con sus datos físicos y cuenta con facultades suficientes para celebrar este contrato, toda vez que consta en los términos de la Escritura Número Ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete (104,447), libro número Dos mil quinientos noventa (2590), del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe de la ciudadano Licenciado en Derecho **Javier Ceballos Lujambio**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Diez de la Ciudad de México, designado en el Artículo Transitorio Segundo con los poderes y facultades a que se refiere el Artículo Vigésimo Sexto de los estatutos sociales, en el cual acredita su personalidad para contratar.

II.4.- Que la empresa **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene recursos materiales, técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para proporcionar la acción que requiere "EL CONTRATANTE".

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse suspendido, cancelado o inhabilitado para formalizar contrato alguno derivado de procedimientos de adjudicación de bienes o servicios de acuerdo con el Art. 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla.

II.6.- Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en **Calle Guerrero, Numero Exterior 30, Sin Numero Interior, Colonia Centro, Localidad Izúcar de Matamoros, Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla, C. P. 74400**, para los fines legales del presente contrato y cuenta con registro Federal de Contribuyentes: **MNE1808086D7**.

II.7.- Que declara conocer las características de la región y que ha considerado dentro de su cotización, todos los factores climáticos, económicos sociales, hidrológicos, orográficos, la existencia de etnias, la flora y la fauna, vías de comunicación o acceso existentes en la zona en que se instalará el equipo de comunicación, para cumplir cabalmente con el objeto de este contrato.

II.8.- Que realizará la acción de conformidad con las exigencias solicitadas por "EL CONTRATANTE", de acuerdo con la cotización, presentada por "EL CONTRATISTA" en el procedimiento que dio lugar a la adjudicación del presente contrato.



COHUECAN
AVANCEMOS JUNTOS
GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

CONTRATO DE ADQUISICION Y PRESTACION DE
SERVICIOS
NO.: COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH02

PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1.- Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este contrato manifestando que, en la celebración de este, no existe, error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte al consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra.

III.2.- En mérito de las citadas consideraciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 23 fracción IV, 48 fracción I, 49, 50, 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, se celebra el presente contrato de obra pública.

Expuesto lo anterior, convienen y se obligan al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar la acción consistente en la; **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA**, considerando el suministro del equipo, así como su instalación, configuración y puesta en operación, éste se obliga a ejecutarla hasta su total terminación, con las especificaciones establecidas en la cotización (**Anexo 1**), que de forma convencional y legal forma parte del presente contrato.

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO: El monto del presente contrato es por la cantidad de \$ 199,046.77 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS 77/100 M.N.), más la cantidad de \$ 31,847.48 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.) equivalente al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dando un monto total del presente contrato de \$ 230,894.25 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) I.V.A. incluido, según lo establecido en la cotización (**Anexo 1**).

TERCERA.- FORMA DE PAGO: "LAS PARTES" convienen que el pago objeto del presente contrato, se realizara mediante a contra entrega del equipo de comunicación funcionando en su totalidad. "EL CONTRATISTA" presentará solicitud de pago por parte del mismo, amparados por los recibos, facturas correspondientes y su pago se realizará por transferencia bancaria o en las oficinas de "EL CONTRATANTE".

Todas las facturas deberán cumplir con los requisitos fiscales correspondientes, por lo que el retraso en su pago a la falta de algún requisito o por su presentación incorrecta, no será motivo para solicitar el pago de los gastos financieros.

El pago al "EL CONTRATISTA" se efectuarán por transferencia bancaria de la institución de crédito autorizada para operar, seleccionada por "EL CONTRATISTA". En caso de que "EL CONTRATISTA" pretenda realizar un cambio de cuenta durante la vigencia del contrato que no sea consecuencia ni implique una cesión de derechos de cobro, lo deberá comunicar a "EL CONTRATANTE".

DÉCIMA SEGUNDA. - RECIPROCIDAD: "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento de los trabajos, materia de este contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

DÉCIMA TERCERA. - JURISDICCION: En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente contrato las partes convienen expresamente, desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Puebla, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y entregadas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado, para su constancia y validez, siendo las 13:00 horas en Cohuecan, Puebla, el día 27 de diciembre de 2024.

POR "EL CONTRATANTE"



C. OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

POR "EL CONTRATISTA"



C. YONATAN ANGEL MARTIÑON VEGA
GERENTE ÚNICO DE

MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

TESTIGO



C. LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA
CONTRALOR MUNICIPAL



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

TESTIGO



C. GREGORIO LEÓN CARRERA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Convenio Modificatorio al Contrato

GOBIERNO MUNICIPAL
2024 - 2027

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO:	ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
CONTRATISTA:	MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE
R.F.C.:	MNE1808086D7
NUMERO DE CONTRATO:	COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH024.
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA
MONTO CONTRATO ORIGINAL:	\$ 230,894.25 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
MONTO CONTRATO MODIFICADO:	\$ 226,642.85 (DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.
FONDO:	FORTAMUN 2024.
ANTICIPO:	NO APLICA.
FORMA DE PAGO:	TRANSFERENCIA A CONTRA ENTREGA DE EQUIPO INSTALADO.
PERIODO DE EJECUCIÓN:	27 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 15 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE FIRMA CONTRATO:	27 DE DICIEMBRE DE 2024.
FECHA DE FIRMA DE CONVENIO:	15 DE ENERO DE 2025
FORMA DE ADJUDICACIÓN:	PROCEDIMIENTO MEDIANTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
NO. DE PROCESO DE ADJUDICACIÓN	CMADJ-PIR3-2024-COH024.
OFICIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS:	TES-AR-R33-24-COH024.
No. DE OBRA:	COH-24024.





PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA ACCIÓN DENOMINADA; **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA"**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE COHUECAN, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **"EL CONTRATANTE"** Y POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. YONATAN ANGEL MARTIÑON VEGA**, EN SU CARACTER DE **GERENTE ÚNICO** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL CONTRATISTA"**, QUE CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LAS DECLARACIONES, ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL CONTRATANTE":

I.-1.- Es una entidad con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 y 103 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y 3 y 4 de la Ley Orgánica Municipal.

I.-2.- Su representante se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, para la realización de actos relacionados con los programas de interés social en los términos del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal.

I.-3.- Qué en este convenio modificatorio al contrato, se establecen las condiciones óptimas para la correcta ejecución y conclusión total de la acción denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA**, y a la correcta y efectiva aplicación de los recursos autorizados para llevarlos a cabo.

II. "EL CONTRATISTA" DECLARA:

II.1.- Que **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, es una Persona Moral legalmente constituida en términos de la Escritura número Ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete (104,447), libro número Dos mil quinientos noventa (2590), del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe de la ciudadano Licenciado en Derecho **Javier Ceballos Lujambio**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento diez de la Ciudad de México, número único de documento 201800233822000G del Registro Público del Comercio de Izúcar de Matamoros, Puebla.

II.2.- Que el **C. YONATAN ANGEL MARTIÑON VEGA**, es el Gerente Único quien se identifica con INE número IDMEX2530372895, que coincide con sus datos físicos y cuenta con facultades suficientes para celebrar este contrato, toda vez que consta en los términos de la Escritura Número Ciento cuatro mil cuatrocientos cuarenta y siete (104,447), libro número Dos mil quinientos noventa (2590), del día nueve de agosto del año dos mil dieciocho, otorgado ante la fe de la ciudadano Licenciado en Derecho **Javier Ceballos Lujambio**, Titular de la Notaría Pública Número Ciento Diez de la Ciudad de México, designado en el Artículo Transitorio Segundo con los poderes y facultades a que se refiere el **Artículo Vigésimo Sexto** de los estatutos sociales, en el cual acredita su personalidad para contratar.



II.3.- Que la empresa **MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, tiene recursos materiales, técnicos y humanos, así como la experiencia necesaria para proporcionar la acción que requiere **"EL CONTRATANTE"**.

II.4.- Su domicilio fiscal se encuentra ubicado en **Calle Guerrero, Numero Exterior 30, Sin Numero Interior, Colonia Centro, Localidad Izúcar de Matamoros, Municipio de Izúcar de Matamoros, Estado de Puebla, C. P. 74400**, para los fines legales del presente contrato y cuenta con registro Federal de Contribuyentes: **MNE1808086D7**.

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.-1.- Se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este convenio, manifestando que, en la celebración de este, no existe, error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte al consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra.

Expuesto lo anterior, convienen y se obligan al tenor de las siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Que con fecha 27 de diciembre de 2024 **"EL CONTRATANTE"** y **"EL CONSTATISTA"** celebraron contra **COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH041**, en el cual **"EL CONTRATISTA"** se obliga a realizar la acción descrita en la cláusula primera de dicho contrato, consistente en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN MUNICIPAL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA"**.
- 2.-El monto de contrato fue por la cantidad de **\$ 230,894.25 (DOSCIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) I.V.A. incluido**.
- 3.-Que a la fecha se ha determinado la necesidad de modificar el contrato número **COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH024**, en lo referente al monto de ejecución inicialmente pactado, por lo que se requiere la celebración de este convenio modificatorio.

CLÁUSULAS

PRIMERA. – Las partes convienen en **modificar el contrato** anteriormente citado en su **clausula segunda**, debido a que durante la ejecución de la acción existió **deductiva en el concepto de instalación, configuración y puesta en operación**, modificación que sustenta el cuadro comparativo, en el que se fundamenta y motiva la causa que origina la presente modificación.

Se anexa al presente, el cuadro comparativo, y nueva cotización, signado por el C. Yonatan Ángel Martifión Vega, y que en síntesis establece la siguiente deductiva:

Monto del contrato original	\$ 230,894.25
Monto de la deductiva	\$ 4,251.40
Monto del contrato modificado (ejecutado)	\$ 226,642.85

*** Doscientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 85/100 M.N.***



Así mismo se manifiesta que el porcentaje de modificación deductiva del monto originalmente pactado en el contrato de obra principal corresponde al 1.84% que se traduce en la cantidad de \$ 4,251.40 (Cuatro mil doscientos cincuenta y un pesos 40/100 M.N.).

SEGUNDA. – Con excepción a lo expresamente estipulado en este convenio, regirán todas y cada una de las declaraciones, cláusulas y penalizaciones del “contrato principal”-

TERCERA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación o cumplimiento del presente convenio, las partes convienen expresamente, desde ahora, someterse a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Puebla, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente convenio y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo ratifican y firman por duplicado, para su constancia y validez, siendo las 14:00 horas en Cohuecan, Puebla, el día 15 de enero de 2025.

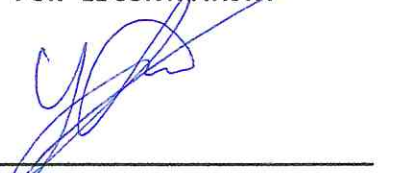
POR “EL CONTRATANTE”



PRESIDENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

C. OCTAVIO MARTÍNEZ ARAGÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

POR “EL CONTRATISTA”



C. YONATAN ANGEL MARTIÑON VEGA
GERENTE ÚNICO DE
MT NETWORKS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE

TESTIGO



CONTRALORIA
MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO
COHUECAN, PUEBLA
2024-2027

C. LORENA HERNÁNDEZ VALENCIA
CONTRALOR MUNICIPAL

TESTIGO



C. GREGORIO LEÓN CARRERA
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA

Cuadro Comparativo de Aditivas y Deductivas

NO. DE ACCIÓN: COH-24021

ACCIÓN: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COHUECAN, PUEBLA"

No. CONTRATO: COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH024

I	Concepto	Unidad	CONTRATADO			MODIFICADO			DIFERENCIAS			
			Cantidad	Precio U.	Importe	Cantidad	Precio U.	Importe	Cantidad Aditiva	Importe Aditiva	Cantidad Deductiva	Importe Deductiva
1	Antena base UHF, fibra de vidrio ajustable, rango de frecuencia 406 - 512 MHz	Pza	1.00	\$ 8,297.48	\$ 8,297.48	1.00	\$ 8,297.48	\$ 8,297.48	0.00	\$ -	0.00	\$ -
2	Kit de Torre Arriastrada de Techo de 15 m con Tramo STZ30G galvanizada por inmersión en caliente	Pza	1.00	\$ 21,878.72	\$ 21,878.72	1.00	\$ 21,878.72	\$ 21,878.72	0.00	\$ -	0.00	\$ -
3	Cable retenida 7 hilos, resistencia 1293 kg, diámetro 3/16"	Metro	160.00	\$ 44.19	\$ 7,070.40	160.00	\$ 44.19	\$ 7,070.40	0.00	\$ -	0.00	\$ -
4	Brazo tipo "F" para tramas STZ-30G, galvanizado por inmersión en caliente	Pza	1.00	\$ 1,914.93	\$ 1,914.93	1.00	\$ 1,914.93	\$ 1,914.93	0.00	\$ -	0.00	\$ -
5	Radio 400-470 MHz, digital DMR, 5 watts, 64 canales, roaming, encriptación, GPS, con antena, batería, cargador y clip	Pza	6.00	\$ 6,401.21	\$ 38,407.26	6.00	\$ 6,401.21	\$ 38,407.26	0.00	\$ -	0.00	\$ -
5	Juego de impermeabilizante para intemperie para empalmes y conectores	Pza	1.00	\$ 645.04	\$ 645.04	1.00	\$ 645.04	\$ 645.04	0.00	\$ -	0.00	\$ -
6	Gabinete de exterior con Rack de 19" de 9UR con ventiladores y termostato	Pza	1.00	\$ 14,422.03	\$ 14,422.03	1.00	\$ 14,422.03	\$ 14,422.03	0.00	\$ -	0.00	\$ -
7	Duplexer SYSCOM en UHF, 6 cav. 403-430 MHz, 50 watt, 5 MHz sep., rechazo de banda, BNC hembras		1.00	\$ 6,887.10	\$ 6,887.10	1.00	\$ 6,887.10	\$ 6,887.10	0.00	\$ -	0.00	\$ -
8	Jumper con cable LP142 de 60 cm, con conectores BNC maho a BNC macho	Pza	1.00	\$ 341.02	\$ 341.02	1.00	\$ 341.02	\$ 341.02	0.00	\$ -	0.00	\$ -
9	Jumper con cable LP142 de 60 cm, con conectores BNC maho a N macho	Pza	2.00	\$ 404.04	\$ 808.08	2.00	\$ 404.04	\$ 808.08	0.00	\$ -	0.00	\$ -
10	Protector coaxial RF de CD para 125-1000 MHz con ceja laterak y conectores N hembra en ambos lados, 5.0 Ohms	Pza	1.00	\$ 2,500.20	\$ 2,500.20	1.00	\$ 2,500.20	\$ 2,500.20	0.00	\$ -	0.00	\$ -
11	Conector N macho para cable FSJ4-50B	Pza	4.00	\$ 855.97	\$ 3,423.88	4.00	\$ 855.97	\$ 3,423.88	0.00	\$ -	0.00	\$ -
12	Cable coaxial HELIAX superflexible de 1/2", cobre corrugado, blindado, 50 Ohms	Metro	20.00	\$ 363.28	\$ 7,265.60	20.00	\$ 363.28	\$ 7,265.60	0.00	\$ -	0.00	\$ -
13	Fuente de poder 13.8Vcc, 35A, lineal regulada con circuito cargador de baterías, para instalación en rack	Pza	1.00	\$ 16,182.43	\$ 16,182.43	1.00	\$ 16,182.43	\$ 16,182.43	0.00	\$ -	0.00	\$ -
14	Licencia para agregar DMR convencional Tier II en repetidores MXR-1700 MXR-1800	Pza	1.00	\$ 8,893.40	\$ 8,893.40	1.00	\$ 8,893.40	\$ 8,893.40	0.00	\$ -	0.00	\$ -
15	Repetidor UHF 400-470 MHz, digital NXDN-DMR 40 Watts, puerto LAN, MIL-STD-810, SNMP, con accesorios de instalación	Pza	1.00	\$ 40,109.20	\$ 40,109.20	1.00	\$ 40,109.20	\$ 40,109.20	0.00	\$ -	0.00	\$ -
16	Instalación, configuración y puesta en operación	Lote	1.00	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	1.00	\$ 16,335.00	\$ 16,335.00	0.00	\$ -	0.00	\$ -3,665.00

SUMA =	\$ 199,046.77	\$ -	\$ 195,381.77	\$ -	\$ -3,665.00
I.V.A. =	\$ 31,847.48	\$ -	\$ 31,261.08	\$ -	\$ -586.40
TOTAL =	\$ 230,894.25	\$ -	\$ 226,642.85	\$ -	\$ 4,251.40

Periodo Inicio: 27/12/2024 Término: 15/01/2025
 Periodo Real Inicio: 27/01/2024 Término: 15/01/2025
 Número de Obra **COH-24021**
 Número de Contrato **COPC-R33-FORTAMUN-2024-COH024**

Monto Contratado	\$ 230,894.25	Aditivas	\$ -
Monto Ejecutado	\$ 226,642.85	Deductivas	\$ 4,251.40
Diferencia	4,251.40		\$ 4,251.40

C. YONATAN ANGEL MARTÍNEZ VEGA

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PRESENTE

DIRIGIDO A:

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLO
COHUECAN**

Fecha: 30-Octubre-2024

EJECUTIVO

Correo: yonatan.martinon@mtnetworks.com.mx
Teléfono: 221 165 2938
Dirección: GUERRERO #30, PUE,
IZÚCAR DE MATAMOROS, 74400

DATOS DE PAGO

Forma de Pago: Transferencia electrónica
Razón Social: MT networks S. de R.L. de C.V.
Tipo de Cambio: \$20.18

Datos adicionales:

IMAGEN	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Antena base UHF, fibra de vidrio ajustable, rango de frecuencia 406 - 512 MHz	Pieza	1	\$8,297.48	\$8,297.48
	Kit de Torre Arriostrada de Techo de 15 m con Tramo STZ30G Galvanizada por Inmersión en Caliente (No incluye retenida).	Pieza	1	\$21,878.72	\$21,878.72
	Cable Retenida 7 Hilos, Resistencia 1293 Kg. Diámetro 3/16" (Venta x metro).	Pieza	160	\$44.19	\$7,070.40
	Brazo tipo "F" para tramos STZ-30G, galvanizado por inmersión en caliente.	Pieza	1	\$1,914.93	\$1,914.93
	400-470 MHz, Digital DMR, 5 Watts, 64 Canales, Roaming, Encriptación, GPS, Inc. antena, batería, cargador y clip	Pieza	6	\$6,401.21	\$38,407.26
	Juego de impermeabilizante para intemperie para empalmes y conectores	Pieza	1	\$645.04	\$645.04

COTIZACIÓN

Adquisición de equipo de Radiocomunicación
#3120

IMAGEN	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Gabinete de Exterior con Rack de 19" de 9UR con Ventiladores y Termostato (Montaje a poste o torre se vende por separado).	Pieza	1	\$14,422.03	\$14,422.03
	Duplexer SYSCOM en UHF, 6 Cav. 403-430 MHz, 50 Watt, 5 MHz Sep. Rechazo de Banda, BNC Hembras.	Pieza	1	\$6,887.10	\$6,887.10
	Jumper con Cable LP142 de 60 cm, con Conectores BNC Macho a BNC Macho.	Pieza	1	\$341.02	\$341.02
	Jumper con Cable LP142 de 60 cm, con Conectores BNC Macho a N Macho.	Pieza	2	\$404.04	\$808.08
	Protector Coaxial RF de CD Para 125 - 1000 MHz Con Ceja lateral y Conectores N Hembra en Ambos Lados, 50 Ω	Pieza	1	\$2,500.20	\$2,500.20
	Conector N Macho para cable FSJ4-50B	Pieza	4	\$855.97	\$3,423.88
	Cable coaxial HELIAX Superflexible de 1/2", cobre corrugado, blindado, 50 Ohms	Pieza	20	\$363.28	\$7,265.60
	Fuente de poder 13.8Vcc, 35A, lineal regulada con circuito cargador de baterías, para instalación en rack	Pieza	1	\$16,182.43	\$16,182.43
	Licencia para agregar DMR Convencional Tier II en repetidores NXR-1700 NXR-1800	Pieza	1	\$8,893.40	\$8,893.40

COTIZACIÓN

Adquisición de equipo de Radiocomunicación
3120

IMAGEN	DESCRIPCIÓN	U. DE MEDIDA	CANT.	PRECIO	IMPORTE
	Repetidor UHF 400-470 MHz, Digital NXDN-DMR, 40 Watts, puerto LAN, MIL-STD-810, SNMP, Inc. accesorios de inst.	Pieza	1	\$40,109.20	\$40,109.20
	Instalación, Configuración y Puesta en Operación	Pieza	1	\$16,335.00	\$16,335.00


Representante Legal,
Lic. Yonatan Angel Martiñon Vega



SUB-TOTAL: \$195,381.77 MXN
I.V.A. 16: \$ 31,261.08 MXN
TOTAL: \$ 226,642.85 MXN